PODER JUDICIAL

CERTIFICO; Que por S.D. No. 513 dictado en fecha 28 de Junio del año un mil novecientos noventa y nueve, dictado por el entoncés Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Decímo Turno, Dr. RAUL FERNANDO BARRIOCANAL, por ante mi la Secretaria autorizante MYRIAN ESTIGARRIBIA en los autos caratulados: " REINALDO JUNGHANNS, s/ SUCESION " fueron declarados herederos sus hijos matrimoniales MARIA TERESA JUNGHANNS DE DIESEL, NIDIA MERCEDES JUNGHANNS TORRES, REINALDO EDUARDO JUNGHANNS TORRES, LUIS FERNANDO JUNGHANNS TORRES Y CARLOS ALBERTO JUNGHANNS TORRES, como unicos y universales herederos y en tales conceptos con derechos, a los bienes relictos sin perjuicios de terceros.- Que por A.I. No. 959, de fecha 20, de junio, del dos mil dos, dictado por la Señora Jueza en lo Civil y Comercial del Decímo Turno Abog. MIRTHA ELENA OZUNA DE CAZAL y ante mi la Secretaria autorizante el Juzgado. RESOLVIO: HOMOLOGAR EL ACUERDO A QUE HAN LLEGADO LOS HEREDEROS DECLARADOS EN AUTOS, MARIA TERESA JUNGHANNS DE DIESEL NIDIA MERCEDES JUNGHANNS TORRES, REINALDO EDUARDO JUNGHANNS TORRES, LUIS FERNANDO JUNGHANNS TORRES Y CARLOS ALBERTO JUNGHANNS TORRES EN LA FORMA DE DISTRIBUICION DE LOS BIENES INMUEBLES PERTENENCIENTES AL CAUSANTE EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA: a favor de NIDIA MERCEDES JUNGHANNS TORRES con C.I. No.181.351, Nacionalidad Paraguaya, Estado Civil Divorciada, Mayor de edad, domiciliada en la casa de la calle Dionicio Jara Nro. 4.967, de Asunción.- EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS COMO FINCA No 561, BAJO EL No. 2 Y AL FOLIO 3 VLTO. Y SGTES. DEL 1.977, CON PADRON No.640, DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, CANCELADO POR EL PADRON NRO. 2.493, DEL DISTRITO DE PIRAPO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: COMPUESTO DE LAS DIMENSIONES Y LINDEROS SIGUIENTES : CONOCIDO COMO LOTE NO. 151, DE LA MANZANA "A", SU FENTE AL NORTE, MIDE CIEN METROS Y LINDA CON LA CALLE 7, POR IGUAL DIMENSION AL SUR-OESTE DONDE LINDA CON MAS PROPIEDAD DE EDMUNDO ALTENHOFAN, RESERVADO PARA CALLE VECINAL, SU COSTADO AL NOR-OESTE, MIDE CIEN METROS Y LINDA...../////.....

PODER JUDICIAL No 20

.....//////////.....CON MAS PROPIEDAD DE EDMUNDO ALTENHOFEN RESERVADA PARA CALLE VECINAL, POR IGUAL DIMENSION EN SU CONTRA-COSTADO AL SUR-ESTE, DONDE LINDA CON EL LOTE NO. 152.- SUPERFICIE: UNA HECTAREA.- El presente juicio abonó la Tasa Judicial correspondiente conforme al comprobante de Pago No.524.820, expedido por la Oficina Fiscalizadora de la misma agregado a los autos.- EN FE DE TODO LO CUAL Y POR MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE ADJUDICACION QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE ASUNCION CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 27 DIAS, DEL MES DE Junio DEL AÑO DOS MIL DOS.----------

Myriam Estigarribia
Secretaria

1233955

ODINA GIMENEZ
Fiscalizador
INGRESOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 669/95

Nº Ent 209866

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DECIMA SECCION

Inscripta con el Finca Nº 1174 de
Distrito de Pirapo
Bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgte
Asunción 1 de XI de 2002

Esc. CARMEN NUÑEZ DE VARGAS
JEFA

PODER JUDICIAL - Dirección General de los Registros Públicos - 10ª. Sección